

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso VERBAL -- Pertenencia de VALERIO LEGUIZAMÓN ALFONSO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y OTROS

No.253684089001 2019 00022 00

Previo a decidir la excepción previa que ha propuesto la entidad citada como acreedora hipotecaria del bien que se persigue en esta Litis, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, ordénase a las partes traer al plenario los documentos constitutivos del gravamen hipotecario que se realizara en favor de la extinta Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, contenidos en las Escrituras Públicas Números 235 del 17 de febrero de 1983 y 1870 del 17 de julio de 1990, corridas ante la Notaría de Girardot Cundinamarca según anotaciones 008 y 009 del folio de matrícula inmobiliaria número 307-10688.

Líbreseles comunicación por el medio más expedito posible.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 036 DE HOY 3 de Noviembre de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA